



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Oficio 2077
Expediente 10.0

Guanajuato, Gto., 11 de marzo de 2019

Ciudadano Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Ciudad de México

Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y para los efectos del artículo 135 de nuestra Ley Fundamental, remitimos el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato, como parte del Constituyente Permanente, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de *prisión preventiva oficiosa*.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato

REGISTRO EN LA MESA DIRECTIVA
719 720 12 5711 01
007017


Diputada Katya Cristina Soto Escamilla
Primera Secretaria


Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante
Segunda Secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

PRIMERO. Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de *prisión preventiva oficiosa*.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados, así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GUANAJUATO, GTO., 11 DE MARZO DE 2019


DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
Presidente


DIPUTADO HÉCTOR HUGO VARELA FLORES
Vicepresidente


DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Primera Secretaria


DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
Segunda Secretaria